

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 43-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 13 de agosto de 2021

VISTO:

El Memorando N° 238-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de la Unidad Administrativa, el Memorando N° 99-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, el Informe N° 420-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Informe N° 363-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC, la Autoridad nacional del servicio Civil-SERVIR señala que en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 278: i) Designación temporal del puesto cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 278 se encuentra ausente de manera permanente; y, ii) Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 278 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente);



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, asimismo, en el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC se señala que en el caso de la suplencia (designación temporal del puesto) cada entidad verifica que el servidor suplente reúna el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones materia de suplencia, y que dicha acción no implique una alteración o variación de las condiciones contractuales o esenciales del CAS como son la remuneración y el plazo de contratación.

Que, mediante Informe N° 420-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, el Área de Administración y Finanzas señala que los servidores Frank Ricky Huachaca Reyes y Jorge Manuel García Ríos, contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, vigente a la fecha, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Operaciones del PNCBMCC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, para ser designados temporalmente en el puesto de Jefe del Área de Comunicaciones, el cual se encuentra vacante, en adición a sus funciones;

Que, el Área de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación temporal de los servidores, Frank Ricky Huachaca Reyes y Jorge Manuel García Ríos, en el puesto de Jefe del Área de Comunicaciones, toda vez que de acuerdo a lo informado por el Área de Administración y Finanzas, cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Operaciones de la entidad;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2021-MINAM/VMDERN/PNCB, se delegaron facultades a la Jefatura de la Unidad Administrativa en materia de Recursos Humanos, para encargar las funciones de las Áreas, de los Órganos de Apoyo, de Asesoramiento y de Línea, cuando el titular del cargo se encuentre ausente por motivos acreditados o cuando el cargo se encuentre vacante por no contar con titular;

Con el visado de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, el Jefe del Área de Administración y Finanzas y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM; y en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Designar temporalmente en el puesto de Jefe del Área de Comunicaciones, a los siguientes servidores sujetos al régimen del contrato administrativo de servicios, en adición a sus funciones:

- Frank Ricky Huachaca Reyes del 18 al 29 de agosto de 2021, y
- Jorge Manuel García Ríos a partir del 30 de agosto de 2021 hasta que se constituya el titular.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los servidores Frank Ricky Huachaca Reyes y Jorge Manuel García Ríos; así como, al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Percy Iván Cornejo Pérez
Jefe de La Unidad Administrativa